



**RESOLUCIÓN No. 5806 DE 2026.**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 015, 016 Y 017 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA –  
CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 9 de la Ordenanza 199 de 2.025, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996.

**CONSIDERANDO**

- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 9 de la Ordenanza 199 de 2.025, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS: ...” Aprobar y modificar, mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las empresas industriales y comerciales del estado del nivel Departamental, las empresas Sociales y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentaran el anteproyecto de presupuesto a consideración del consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS-. Una vez aprobados por el mismo serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos” ...
- Que el Subgerente del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E se presentaron los acuerdos 015, 016 y 017 de 2.026 expedidos por la Junta Directiva para estudio y aprobación del CODFIS.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dichos acuerdos para la adecuada gestión presupuestal de las empresas dentro de su objeto social.

En mérito de lo anterior:

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Aprobar los acuerdos 015, 016 y 017 del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E se presentados por el Subgerente para la vigencia 2026, de conformidad al contenido del acta CODFIS No. 025 del 2.026.

**ARTICULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



PR-DE-CO-02

VERSIÓN V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia) E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)

NIT. 800102838 - 5

PAG. 1



GOBERNACION DE  
**ARAUCA**

RESOLUCIÓN No. **5806** DE 2026.

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 015, 016 Y 017 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **28 AGO 2026**

**RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA**

Gobernador

Delegación Decreto 078 de 26 de enero de 2024

**DIEGO MIGUEL GÓMEZ CORDOBA**

secretario CODFIS

|                                        |                              |                               |  |
|----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|
| Revisó y aprobó aspectos financieros   | YEINI YIRET CHIVATA CALDERON | Secretaria de Hacienda Dptal. |  |
| Proyectó y Revisó aspectos financieros | DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA   | Secretario. CODFIS            |  |



PR-DE-CO-02

VERSIÓN V2

FECHA EMISIÓN 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia) E-mail: [archivo@arauca.gov.co](mailto:archivo@arauca.gov.co)

NIT. 800102838 - 5

PAG. 2